



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 2864-2025-R-UNA



Puno, 29 de setiembre del 2025

VISTOS:

El OFICIO N° 120-2025-UP-FINESI-EPG-UNA-PUNO de fecha 07 de mayo del 2025, cursado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de esta Casa Superior de Estudios, referido a la ratificación de Resolución de Decanato N° 062-2025-D-FINESI-UNA, aprobación del Proceso de Admisión Presencial 2025 – I del Programa de Estudios de Maestría en Informática de la UP – FINESI, mediante Resolución Rectoral de la UNA PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el Art. 18º de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, como institución académica, tiene como una de sus funciones principales la formación profesional de alta calidad, que incluye los estudios de posgrado. Este proceso de formación se rige por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

Que, la Escuela de Posgrado es el órgano encargado de la gestión académica y administrativa de los programas de maestría y doctorado. Los procesos de admisión son de su competencia y deben ser aprobados por las autoridades correspondientes. La Facultad de Ingeniería Estadística e Informática tiene la potestad de gestionar sus programas de posgrado y, a través de sus Decano, aprobar los resultados de los procesos de admisión;

Que, según la estructura orgánica y jerárquica de la UNA PUNO, el Rector es la máxima autoridad ejecutiva de la UNA-PUNO y tiene entre sus atribuciones la de expedir resoluciones para la ejecución de los acuerdos del Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como para la formalización de los actos administrativos de la universidad. La ratificación de la Resolución Decanal mediante Resolución Rectoral es un procedimiento institucional que asegura la validez y el cumplimiento de los procesos académicos a nivel de toda la universidad;

Que, la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, habiendo aprobado en Sesión de Consejo de Facultad de fecha 28 de abril del año en curso y mediante Resolución de Decanato N° 062-2025-D-FINESI-UNA (29-04-2025) ha aprobado, el resultado final del Proceso de Admisión Presencial 2025 del Programa de Estudios de Maestría en Informática con Mención en Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, Universidad Nacional del Altiplano;

Estando a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; contando con el INFORME N° 012-2025-CPM-EPG-UNA-PUNO, formulado por la Coordinadora de los Programas de Maestrías UNA-PUNO, en concordancia con el pronunciamiento legal favorable contenida en el INFORME LEGAL N° 1911-2025-OAJ-UNA-PUNO (22-09-2025) de la Oficina de Asesoría Jurídica UNA-Puno; y,

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA; confieren al Rectorado de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR, en todos sus extremos, la **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 062-2025-D-FINESI-UNA** de fecha 29 de abril del 2025, por la que se **Aprueba**, el resultado final del Proceso de Admisión Presencial 2025 del Programa de Estudios de Maestría en Informática con Mención en Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, Universidad Nacional del Altiplano Puno; acorde con los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución, conforme se detalle la nómina de ingresantes en el siguiente cuadro:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PUNTAJE
1	AGUILAR RAMIREZ JOHAN DENIS	76505415	19.50
2	OSCO VASQUEZ LUIS MIGUEL	46517499	19.50
3	TORRES YUCRA RUTH LUCIA	74868313	19.00
4	ITO LARICO LENIN WASHINGTON	72072501	19.00
5	MAMANI COAQUIRA MILTON ROEL	73311547	18.50
6	PURACA CALAPUJA CARLOS VIRGILIO	70568102	18.50
7	LARICO GUTIERREZ PERCY ERICK	70319724	18.50
8	RAMOS HUAQUISTO WALTER BRAYAN	70389663	18.50
9	CHINO HUAYCANI MELBIS	75918199	18.50
10	MAMANI CONDORI BETHO	46205469	18.00
11	HUANCA CAYO SAID REYNOLDS	70112313	18.00
12	RAMOS PACARA HENRY SAUL	42643130	18.00
13	ZAPANA APAZA GARY FABRICIO	70041482	18.00
14	CONDORI RAMOS NAYELI MIRELLA	77237019	18.00
15	IQUISE GONZA WILBER	45015765	18.00
16	SUAÑA CAHUI BRAYAN	70263156	18.00





Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 2864-2025-R-UNA



29-09-2025

Pág. 02

.../...

17	CATARI VILCAPAZA EDWIN IVAN	73810799	18.00
18	GOMEZ CAHUANA JERSON ROMARIO	70136575	18.00
19	FERNANDEZ FERNANDEZ LIZETH NOHELLY	46557278	17.50
20	LIPA MAMANI CLAUDIO	40069050	17.50
21	CRUZ TITO LUIS ANTONY	46422356	17.50
22	CHOQUEMAMANI MACHACA FREDY	42851857	17.50
23	BARRA JULI EYLEEN JHEANIE	72072396	17.50
24	FLOREZ ARONI SUSSANA MILAGROS	72005185	17.50
25	CONDORI FLOREZ PERCY	43471110	17.50
26	CARI QUISPE ADIV BRANDER	71503704	17.50
27	CCAMA LAQUI ROGER EFRACIO	77492550	17.50
28	YUCRA CALA YOEL ELVIS	77424741	17.50
29	QUISPE QUISPE GERBERT BEKENBAVER	73977671	17.50
30	APAZA VILCA DANIA GIANELLA	73072569	17.50
31	BELIZARIO PARICAHUA AYDE REYNA	75277126	17.50
32	PARICANAZA SUAÑA ALEX JHON	71721153	17.00
33	MAMANI MAMANI FREDY	45031820	17.00
34	AZA VALENCIA JAVIER	01321536	17.00
35	CASTRO PACCARA NELSON EUGENIO	73022590	17.00
36	MESTAS ROJAS RUSSELL ARTURO	44480445	16.50
37	LOMA HUALLPA RICHARD RAMIRO	73481103	16.50
38	CHALCO CEREZO YUDITH DIANA	75277319	16.50
39	FLORES BERMEJO GONZALO BROLYN	71134398	16.50
40	QUISPE TURPO JUNIOR GABRIEL	44777495	16.00
41	CALSIN INCAHUANACO RAUL NIDGUAR	46267804	16.00
42	VILCA PARI LISBETH	74994159	16.00
43	QUISPE MORALES JOSEPH JORDY	70768088	16.00
44	QUISPE LOAIZA JOSEPH WILLIAMS	46646722	16.00
45	TEVES HUANACUNI ERIK DAVISSON	70424654	15.50
46	FLORES PILCO LISBET ELISABET	74245211	15.50
47	ALANOCA CAUNA JESUS DAVID	47901420	15.50
48	DUEÑAS RAMOS EDUABEL ANTONY	71096506	15.00
49	QUISPE LOAIZA ROSA MAYRA	72851343	15.00
50	LOAYZA MAMANI CARLOS DANIEL	72283071	14.00

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, la matrícula a los ingresantes del Proceso de Admisión Presencial 2025 al Programa de Estudios de Maestría en Informática con Mención en Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática UNA-PUNO.

Artículo Tercero.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al Vicerrectorado Académico, la Escuela de Posgrado, la respectiva Facultad y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

.../...





Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 2864-2025-R-UNA



29-09-2025

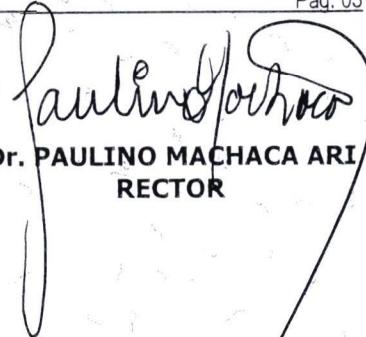
Pág. 03

III...

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR





Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- * Vicerrectorados: Académico
- * Dirección General de Administración
- * OCI, OAJ, OPP, OTI
- * ESCUELA DE POSGRADO
- * Coordinadora de los Programas de Maestría
- * FACULTAD, Portal de Transparencia, Unidad de Posgrado FINESI
- * Interesados
- * Archivo/2025
- fzhv/